



NAA/MOC/CCM/END/MVC

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

4271

La Serena,

20 SEP. 2021

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

VISTOS:

El D.F.L. Nº1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº2.753 de 1979, el D.S. Nº140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución Nº 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento Nº 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo y la Ley 21.289, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el artículo 4º del Decreto Supremo Nº31 de 2017 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar prestaciones de rehabilitación de calidad, en forma oportuna y accesible, a las personas con discapacidad, permanente o transitoria, mejorando la resolutivez a nivel de la atención primaria de salud.
- Aumentar la cobertura de rehabilitación, la promoción y la prevención de los problemas de salud física y sensorial en la red de atención primaria.
- El Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, aprobado por Resolución Exenta Nº106, del 02 de febrero 2021, del Ministerio de Salud.
- La Resolución Exenta Nº 140, del 05 de febrero 2021, del Ministerio de Salud que aprueba los recursos del referido Programa.
- La necesidad de financiar el componente de Equipo de Rehabilitación Rural del Programa de Rehabilitación Integral y de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y actividades, conforme los mecanismos de evaluación establecidos en el mismo Programa, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ASÍGNENSE** recursos para la ejecución del Programa de Rehabilitación Integral en Equipo Rural, la suma total de **\$103.306.032 (ciento tres millones trescientos seis mil treinta y dos pesos)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Recurso Humano Equipos Rurales Servicio de Salud Coquimbo	Monto por Subt. 21
3 kinesiólogo/a 44 hrs. 1 enfermero/a 44 hrs. 2 T. Ocupacional 44 hrs 2 conductor 44 hrs	\$103.306.032

- 2. DÉJESE ESTABLECIDO** que el "Equipo Rural 2 - Choapa" tendrá dependencia administrativa del Departamento de Salud Provincial del Choapa.



3. IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución, al Subtítulo 21, del presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo, vigente para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. -



D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. de Gestión de Recursos Físicos del Servicio de Salud Coquimbo.
- Subdepto de APS. DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo.

